



Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 030/2019
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, relativo a la Obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-IIEPS/GI-2019-1503-01373, de fecha 18 de octubre de 2019, emitido por la Subsecretaria de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 09:30 horas del día 22 de noviembre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **la persona moral**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública el C. L.D. **Gabriel Contreras Olivares**, por la Dirección de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, fue designado Representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante escrito S/N de fecha 14 de octubre de 2019.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019

"Camerino Verde Pelcastre"

Con un importe sin I.V.A. de: \$10'060,376.38 (Diez millones sesenta mil trescientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$11'670,036.60 (Once millones seiscientos setenta mil treinta y seis pesos 60/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de **87 días naturales**, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **04 de diciembre de 2019**.

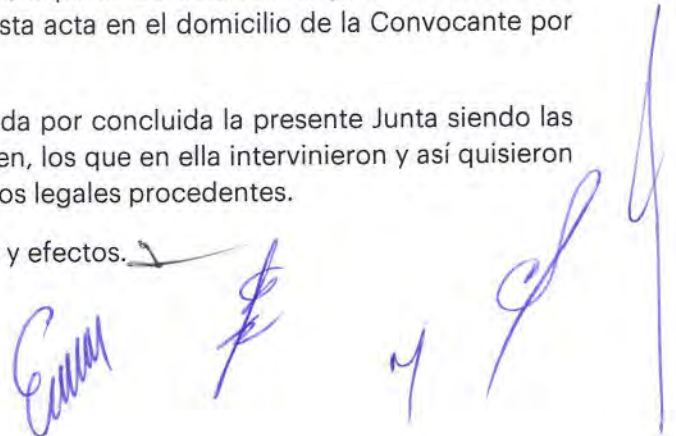
Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **25 de noviembre de 2019**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitante aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **09:55 horas** del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

The image shows four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally from left to right. The first signature is a cursive name, possibly 'Camerino'. The second is a stylized signature with a large 'F'. The third is a simple signature, possibly 'M'. The fourth is a long, vertical signature.

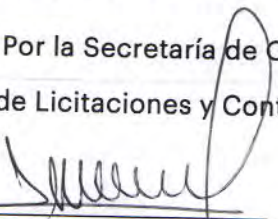


Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

Por la Dirección de Licitaciones y Contratos

Por la Dirección de Precios Unitarios

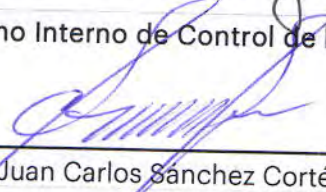


L.D. Gabriel Contreras Olivares

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo



Ing. Juan Carlos Sánchez Cortés

No se presentó

Por la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura

Por la Secretaría de Contraloría



Ing. Emigelo Hernández Lecona

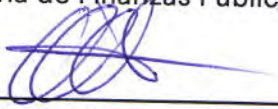


L.C. Marco Antonio Moreno Badillo

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

No se presentó



L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

Por la Coordinación General Jurídica

No se presentó

No se presentó

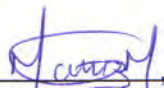
Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción

No se presentó



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019

Por los licitantes participantes

	Nombre	firma
1.-	Constructora Rafega, S.A. de C.V.	 Ing. Mari Cruz Gutiérrez Montiel
2.-	Camerino Verde Pelcastre	No se presento
3.-	Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.	No se presento

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, correspondiente a la Obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 22 de noviembre de 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, para la adjudicación de la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019 del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**

1/12



Ex Centro Minero, Col. Venta Prieta, Edificio No. 2-B planta baja,
Pachuca de Soto, Hgo., C.P. 42080,
Tel.: 01 (771) 717 8000, ext. 8191
www.hidalgo.gob.mx

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
- I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-IIEPS/GI-2019-1503-01373 de fecha 18 de octubre de 2019.
- I.2.- Que con fecha 04 de noviembre de 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 030/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**
- I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 11 de noviembre del 2019.
- I.4.- Con fecha 08 de noviembre de 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- I.5.- Con fecha 12 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
- 1.- Constructora Rafega, S.A. de C.V.
2.- Camerino Verde Pelcastre
- I.6.- Con fecha 19 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. ~~030/2019~~^{2/12} del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

- 1.- Camerino Verde Pelcastre
- 2.- Constructora Rafega, S.A. de C.V.
- 3.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitantes cuya proposición se desechó y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 19 de noviembre de 2019 a las 10:30 horas:

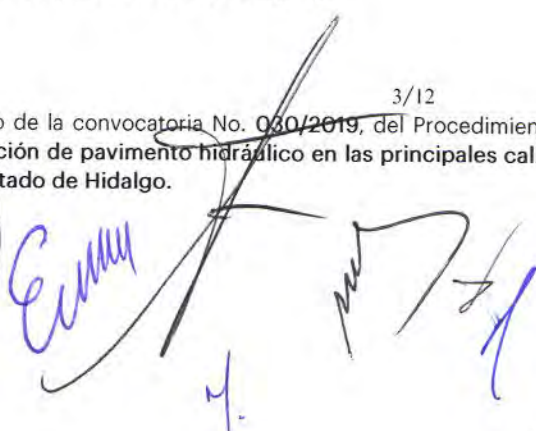
1.- Ningún Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revision cuantitativa y son considerados para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Camerino Verde Pelcastre	\$ 10,060,376.38	87 días naturales inicio 04 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
2.-	Constructora Rafega, S.A. de C.V.	\$ 9,873,582.45	87 días naturales inicio 04 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.
3.-	Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.	\$ 10,303,938.49	87 días naturales inicio 04 de diciembre de 2019 y terminación 28 de febrero de 2020.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

3/12
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 20 y 21 de noviembre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Camerino Verde Pelcastre, 2.- Constructora Rafega, S.A. de C.V., 3.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Ingenieros Constructores Gesaj, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento 6.-6.1.- Capacidad Financiera

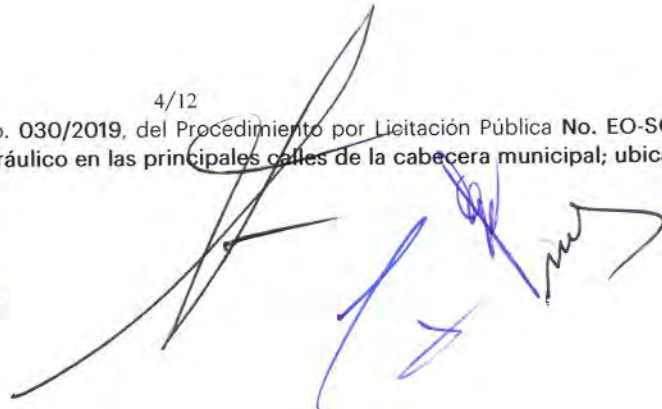
Motivo:

No cumple con lo establecido en el Documento 6.-6.1, Capacidad financiera de las bases de licitación, por la siguiente causa:

El licitante presenta los balances generales, con estados de situación financiera auditados de los dos años anteriores 2017 y 2018 como se requiere en dicho documento, y en el Estado de situación financiera auditado al 31 de diciembre de 2018 incluye un capital contable de \$1,101,331.00, el cual es insuficiente para cubrir el capital contable que se requiere de \$2,420,000.00, en la convocatoria No. 030/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, para esta licitación.

4/12

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

Por lo tanto no cumple con lo que se establece en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición fracción 2.- Con fundamento a lo establecido en el artículo 44 de la Ley, la convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las bases de licitación, ..., fracción 3.- Se verificará que las proposiciones contengan todos los documentos solicitados y que cada uno de ellos reúna todos los requisitos, las proposiciones que cumplan con presentar los documentos requeridos se recibirán para su posterior revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de tal revisión se rechacen aquellas que no se ajusten estrictamente a los requisitos exigidos en las bases de licitación, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, que es distinta a la técnica y económica, así como a las propuestas técnicas y económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- lo establecido en el artículo 44 de la Ley, título cuarto, de las obras y servicios por contrato, cap. I, y la sección III.- evaluación de las propuestas, del Reglamento, el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación de las bases de licitación y g).- La proposición que no cumpla con uno o varios requisitos de las bases será desechada por no resultar solvente.

Se estableció en las bases de licitación en el capítulo I.- Información General, numeral 2.- Consulta de Adquisición de las bases, 2.1.- Consulta. Fracción 1.- La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el Periódico Oficial del Estado y en medio electrónico de la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx (artículo 37 de la Ley) y Numeral 5.- Para Participar.- fracción 2.- Podrá participar en el procedimiento de contratación, las personas físicas o morales, en pleno goce de sus derechos, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación. (Artículo 38 de la Ley) y en la convocatoria No. 030/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, para esta licitación se requiere un capital contable mínimo de \$2,420,000.00

Fundamento:

No cumple con lo establecido en las bases de licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 2.- Causales para desechar la proposición, fracción 1.- Será procedente desechar la proposición sin perjuicio de la aceptación que se haga de los documentos en la presentación, apertura y revisión cuantitativa y que los reciba para su revisión cualitativa y detallada en el periodo de evaluación posterior, cuando se encuentre en alguna de las siguientes causales, fracción 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de la licitación: a).- no cumpla con uno o varios de los requisitos. (Artículo 44 de la Ley). Y no cumple con las bases de licitación en el capítulo I.- Información General, numeral 2.- Consulta de Adquisición de las bases, 2.1.- Consulta. Fracción 1.- La convocatoria se encuentra disponible para su consulta en el Periódico Oficial del Estado y en medio electrónico de la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx (artículo 37 de la Ley) y Numeral 5.- Para Participar.- fracción 2.- Podrá participar en el procedimiento de contratación, las personas físicas o morales, en

5/12

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

pleno goce de sus derechos, que reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases de licitación. (Artículo 38 de la Ley) y en la convocatoria No. 030/2019 de fecha 04 de noviembre de 2019, para esta licitación se requiere un capital contable mínimo de \$2,420,000.00

Y con lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Hidalgo en el artículo 45 del Reglamento antes invocado: "se considera causas para el desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- I.- (...) la omisión de cualquier documento requerido en las Bases
- II.- El incumplimiento de las condiciones legales, (...), requeridas por la convocante

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.2.- Constructora Rafega, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante.

Motivo:

En el documento T.6.- Numeral T-6.1.- Experiencia del Licitante.- relaciona y acredita 06 (seis) obras de:

- 1.- Ampliación y modernización del km. 48+200 al km. 49+700 (ambos cuerpos)... de la carretera Pachuca-Huejutla, tramo: Atotonilco - Cerro Colorado, de monto \$46,396,633.97, en el acta de entrega recepción establece que los trabajos realizados fueron con pavimento asfáltico.
- 2.- Ampliación del Boulevard Ramón G. Bonfil, 2da etapa, col. Valle del Sol. De monto \$10,414,603.51. en el acta de entrega recepción establece que los trabajos realizados fueron con pavimento asfáltico.
- 3.- Modernización del camino rural Bicentenario Sionista: Villa de la Paz - San Andrés Orizabita - El Espíritu, Quixpedhe, de monto \$13,315,392.91. en el acta de entrega recepción establece que los trabajos realizados fueron con pavimento asfáltico.

6/12
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

4.- Modernización a través de la construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento, colocación de señalamiento horizontal y vertical del camino: Julián Villagrán – San Antonio, de monto \$ 4,981,866.70, en el acta de entrega recepción establece que los trabajos realizados fueron con pavimento asfáltico.

5.- Modernización de la C.E. Ixtlahuaco – Calnali a través de la construcción de obra complementaria y trabajos pendientes de ejecutar, de monto \$ 9,595,020.60, en el acta de entrega recepción se establece que los trabajos realizados son con pavimento hidráulico.

6.- Construcción de la segunda etapa de la pavimentación del camino Teñhe – Cañada, de monto 5,228,796.31, en el acta de entrega recepción establece que los trabajos realizados fueron con pavimento asfáltico.

De las cuales, tres son superiores en monto, pero no similares en naturaleza, características técnicas y complejidad a la obra objeto de la presente licitación, y dos no son similares en monto, naturaleza, características técnicas y complejidad, ya que las cinco obras son de Pavimentación asfáltica y la obra que se licita es de Pavimentación Hidráulica, como se requiere en el mismo documento T-6.1, inciso a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca

Además la única obra de Naturaleza similar a la presente, al contener entre los trabajos ejecutados Pavimentación Hidráulica, no es similar en monto, ya que el monto de ésta es de \$ 9,595,020.60, y el monto de su propuesta es de \$11,453,355.64, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

También en el Numeral T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico (...), propone como superintendente al Ing. Raúl Torres Hernández, del cual omite anexar copia de la cédula profesional con el perfil profesional adecuado para la dirección de la obra que se convoca, y para acreditar su experiencia presenta actas de entrega recepción de las siguientes obras:

1.- Modernización del camino rural Bicentenario Sionista: Villa de la Paz – San Andrés Orizabita – El Espíritu, Quixpedhe, de monto \$13,315,392.91, en el acta de entrega recepción establece que los trabajos realizados fueron con pavimento asfáltico.

2.- Modernización de la C.E. Ixtlahuaco – Calnali a través de la construcción de obra complementaria y trabajos pendientes de ejecutar, de monto \$ 9,595,020.60, en el acta de entrega recepción se establece que los trabajos realizados son con pavimento hidráulico.

7/12
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

De las cuales una es superior en monto, pero no similar en naturaleza, características técnicas y complejidad a la obra objeto de la presente licitación, ya que es de Pavimentación asfáltica y la obra que se licita es de Pavimentación Hidráulica, como se requiere en el mismo documento T-6.2, inciso a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra que se convoca

Además la única obra de Naturaleza similar a la presente, al contener entre los trabajos ejecutados Pavimentación Hidráulica, no es similar en monto, ya que el monto de ésta es de \$ 9,595,020.60, y el monto de su propuesta es de \$11,453,355.64, por lo que no acredita haber realizado obras similares.

Por el motivo expuesto, no cumple con lo establecido en las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 7.- Criterios de Evaluación Técnica: fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco establecido por: a).-La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, b).-Cap. IV.- evaluación y adjudicación de las bases de licitación, e).- Lo establecido en las bases de licitación, fracción 2: En la evaluación se verificará que la información requerida en cada uno de los documentos se ajuste a la información presentada, fracción 3.- Que en cada documento: a).-Incluya la información, y requisitos solicitados, y fracción 4.- Que se cumpla con las condiciones Técnicas requeridas, así como también con lo requerido en el propio documento T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante, T-6.1.- Experiencia del Licitante.- a).- mayor número de obras ejecutadas similares de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo a la obra que se convoca, T-6.2.- Capacidad Técnica del Personal Profesional Técnico.- numeral 3.- para la categoría de superintendente de construcción, deberá anexar; A).- la copia simple por ambos lados de su cédula profesional con el perfil profesional adecuado para la dirección de la obra que se convoca, y B).- documentación y/o información en la que sea comprobable su participación como superintendente de construcción en la ejecución de obras de naturaleza, magnitud, características técnicas y costos similares como lo establece el catalogo mudo proporcionado por la convocante de la obra objeto de esta licitación, con documentos tales como, acta de entrega recepción o finiquito de obra.

Fundamento:

Lo anterior se funda de conformidad a lo que establecen las bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 8.- Causales para desechar la propuesta técnica; Numeral 8.6.- T-6.- Experiencia y Capacidad del Licitante; fracción 5.- Cuando acredite su experiencia, con los datos de las obras asentados en el currículum, o con los contratos o actas de entrega recepción que no sean de naturaleza, complejidad, características técnicas, magnitud y costo similares a la que se convoca, fracción 7.- Para acreditar la

8/12

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

capacidad técnica del superintendente de construcción; no anexe, d).- Copia de actas de entrega recepción o el finiquito de obras similares; e).- No cumpla con la capacidad técnica requerida.

Del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece en el artículo 41.- En general, para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesarias para llevar la adecuada administración de los trabajos.

III.- En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes se consideraran entre otros, (...), la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...), técnicas (...) requeridas por la convocante;

Resolución: Por los motivos y fundamentos derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Camerino Verde Pelcastre

Motivo y Fundamento

El licitante: **Camerino Verde Pelcastre**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

9/12

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: Camerino Verde Pelcastre, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$ 10,060,376.38 (Diez millones sesenta mil trescientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 87 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Camerino Verde Pelcastre**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$ 10,060,376.38 (Diez millones sesenta mil trescientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 87 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$ 10,060,376.38 (Diez millones sesenta mil trescientos setenta y seis pesos 38/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 87 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 25 de noviembre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

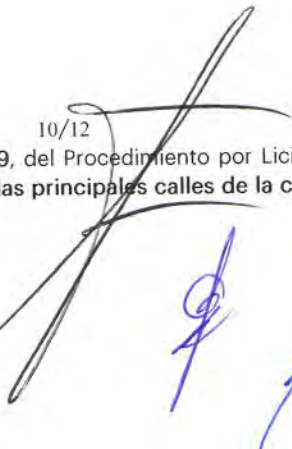
Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

10/12

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.**



M.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

Emite

**Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, por la Dirección de
Licitaciones y Contratos



L.D. Gabriel Contreras Olivarez

Evaluó
Director de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.



Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez

1/12
Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N223-2019
Convocatoria No. 030/2019**

**Evalúo
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**



Arq. Salvador Balderas González

**Evalúo
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.**



Ing. Fidel Pérez Gómez



12/12

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 030/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N223-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico en las principales calles de la cabecera municipal; ubicada en la localidad y Municipio de Huehuetla, Estado de Hidalgo.

